

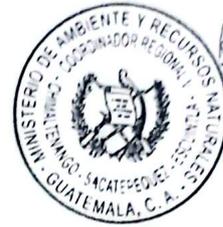
Consejo Departamental de Autoridades Ancestrales CHIMALTENANGO.

Aportes: Alcaldía Indígena San José Poaquil.

Datos que el Viceministerio de agua requiere que se proponga en la reunión del 25 de junio

(No redactar artículos)

1. Definiciones y objetivo general del Agua
2. Institucionalidad y gobernanza del Agua
3. Conservación de fuentes y cuencas
4. Usos del Agua, administración de derechos de uso.
5. Promoción, inversión, financiamiento y régimen financiero
6. Contaminación del agua
7. Administración de Conflictos.



Recibido: Camilo Walker
25/06/2025
11:47

DEFINICIONES:

- El agua es un ser que tiene vida y que da vida.
- Es un recurso natural para el bienestar del ser humano
- Es un vital líquido de la cual es imprescindible para la vida de los seres vivos.

Objetivos generales:

- a) Regular el uso del agua
- b) Priorizar el consumo humano
- c) Sancionar el uso indebido del agua
- d) Regular derechos y obligaciones relacionados al uso del agua.



INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA DEL AGUA

- Las comunidades que tienen sus servicios de agua en forma autónoma, se debe respetar, se debe tomar como válida sus normas internas con el uso y manejo del agua. Los comités de agua electos en asambleas, son ejecutoras de las disposiciones de las asambleas comunitarias.
- Los servicios de agua que sean desde la administración municipal, debe tener un comité de agua, con representación de las comunidades o zonas beneficiadas juntamente con comisiones de las corporaciones municipales.
- Los conflictos sobre el agua debe ser solucionado por los juzgados de asuntos municipales de cada municipio.

CONSERVACION DE FUENTES Y CUENCAS.

- La comunidad que se beneficia de una fuente de agua, está obligada a su mantenimiento y resguardo del lugar.
- Toda fuente o cuenca de agua, que se ha usado para consumo humano, no puede ser usado para otros fines que no sean de uso comunitario.

- Las comunidades que son partes de una cuenca, deben de organizar una entidad que vele por la limpieza y conservación de la cuenca.

USOS DEL AGUA Y ADMINISTRACION DE LOS DERECHOS DE USO

- Las fuentes de agua deben ser para consumo humano, priorizando el beneficio comunitario.
- Nadie tiene el derecho de vedar el paso de servicio de agua para consumo humano comunitario.
- Las fuentes de agua que no han sido aprovechado para consumo, pueden usarse para riegos y usos comerciales.
- Prohibir el desvío de ríos para uso comercial o particular.
- Los vendedores de agua, procurar usar envases reutilizables, para evitar la contaminación de ríos y cuencas.
- Prohibir el uso de envases desechables para evitar contaminación de fuentes, ríos y cuencas.
- Todo nacimiento de agua, debe ser aprovechado en la comunidad donde se ubica. Al menos que la topografía lo impida.
- Debe haber una entidad que regule el precio por el uso de los nacimientos de agua.

PROMOCION, INVERSION FINANCIERA Y REGIMEN DE FINANZAS DEL AGUA.

- Los Consejos de desarrollo debe tener un rubro para realizar proyectos nuevos de distribución, mantenimiento y conservación de agua potable para poblaciones de su jurisdicción.
- Todos los comités de agua, se les reconoce la administración financiera de sus comités, debiendo hacer valer las decisiones de su asamblea.
- Las municipalidades, deben de tener un fondo disponible para administración de los proyectos de agua que financia.



CONTAMINACION DEL AGUA

- Existen contaminación natural de agua como también la contaminación por actos humanos.
- Se llama contaminación de agua el verter aceite, colorantes, desechos sólidos y líquidos que afectan ríos, lagos y nacimientos de agua.
- También es contaminación de agua, el verter desechos humanos a un río sin tener una planta de tratamiento de desechos residuales.

ADMINISTRACION DE CONFLICTOS

- Todo conflicto de agua en las comunidades con proyectos autónomos, debe ser solucionado en asamblea de la comunidad. De no ser así, se debe hacer uso de la Autoridad Ancestral en cada municipio.

- Los problemas de agua de proyectos municipales, deben ser resueltos por el comité de las comunidades beneficiadas con el acompañamiento de la comisión de agua de la corporación municipal. De no ser resuelto, se elegirá si se eleva el caso a la Autoridad Ancestral o al sistema de justicia del estado.
-

¿Que otros temas debemos hablar de agua?

Sus aportes deben ser de color rojo, para diferenciar los aportes de cada uno de ustedes.




Andres López
47367501